

# Acta N° 10

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Cabanas, Departamento de Copán, celebrada en fecha miércoles primer día del mes de junio del año dos mil veintidos. Presidiendo el Sr. Alcalde Municipal José Alberto Salazar Dubón, acompañado de la Dra. Vice Alcaldesa Lelin del Carmen Valle Arita, con asistencia de los Sres. Regidores: Anardo Napoleón Mata Dixon, Missael Espinoza Alfaro, Sandra Noemi Valle Aguilar, Nora Yerenia Arita Chinchilla, José Angel Melgar Marquez y Leonel Valle Vargas. Por su orden 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º regidor. Con ausencia de la primera regidora Melqui Yosely Maldonado y la octava regidora Dania Edicra Rodríguez Valle, quienes justificaron su ausencia.

- vía teléfono. Y ante el secretario que AUTORIZA  
 fue presentada y discutida la siguiente agenda:
1. El saludo de bienvenida lo realizó el Sr. Alcalde José Alberto Salazar.
  2. Seguidamente se comprobó el quórum estando presente el 80% de los miembros de la Corporación.
  3. La sesión dió inicio a las 9:40 am.
  4. La invocación a Dios fue dirigida por el Sr. Srta. Rosa Galdamez.
  5. El acta anterior fue leída, discutida y aprobada sin ninguna modificación.
  6. Lectura de correspondencia:
    1. Las Juntas 1, 10 de mayo del 2022  
 Solicitud del Patronato para reparación del Centro Comunal el cual el techo está en mal estado y necesitan 22 pliegos de aluzin de 10', 17 pliegos de aluzin de 12', 50 canaletas.
    2. Tegucigalpa MDC 19 de mayo del 2022  
 Sr. Alcalde; Corporación Municipal.  
 Reciba un cordial saludo. Me dirijo a usted para solicitarle se haga efectivo el pago que se adeuda a nuestra empresa desde septiembre de 2019 (al día de hoy han transcurrido 982 días calendario), cantidad que asciende a L. 335,122.94, el cual corresponde al pago pendiente de la estimación de obra no. 04 del proyecto "Construcción de Etapa 1, Edificio Municipal Cabañas, Copán", presentada el 10 de septiembre de 2019. Consideramos imperativo se realice el pago correspondiente, tomando en cuenta el tiempo que ha transcurrido y el acuerdo al que se llegó con



el Dr. ex alcalde Anardo Mata, en el que les condonamos de los intereses correspondientes. Agradeciendo de ante mano su atención.

Cesar Saul Fran Parahona.

Gerente General, Constructora SERPIC.

- 6.2.1 El regidor Anardo Mata manifestó en relación a la nota de cobro antes expuesta, que la obra construida por SERPIC no fue edificada con la mayor calidad posible y se puede observar en el edificio. Existen actas anteriores que tratan este tema.
- 6.2.2 El Secretario Municipal explica que en el Acto N° 92 de fecha martes 18 de enero del 2022 inciso 7.11 se dejó escrito por parte del tesorero municipal de la administración anterior que la deuda de la Municipalidad con la Constructora SERPIC es de \$ 250,000.00.
- 6.2.3 El Dr. Alcalde Municipal José Alberto Salazar manifestó que se cancelará lo estipulado en acta según lo permita la situación financiera de la municipalidad.
- 6.3 Se recibió Solicitud del Patronato Comunitario de La Lumbre San Juan en fecha 20 de mayo de 2022, solicitando 25 bolsas de cemento y 1 camionada de arena.
- 6.4 Se recibió Solicitud del Patronato Comunitario de La Lumbre San Juan en fecha 20 de mayo para solicitar proyecto de kilometro y medio de pavimento hidráulico de la calle principal de dicha comunidad.



6.5 Se recibió oficio DEM N° 002-2022 de parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización con el propósito de informar el monto asignado por Gobierno Central al municipio por concepto de la Transferencia Municipal correspondiente al año 2022: Transferencia año 2022, L. 18,171,428.85, 1% retención fondo de transparencia municipal FTM/TSC L. 181,714.29, 1% retención cuota AMHON (Ingresos corrientes) L. 23,299.38, transferencia neta anual L. 17,966,415.18, transferencia neta trimestral L. 4,491,603.80, transferencia neta mensual L. 1,497,201.27.

6.6 Se solicita venta de un inmueble: Honorable Corporación Municipal, Dr. Alcalde Municipal José Alberto Salazar Dubon, yo Manuel de Jesús Duarte Rodríguez, mayor de edad, agricultor, hondureño, portador de la tarjeta de identidad no. 0402199100041, con domicilio en Barrio Morazan. Con mi acostumbrado respeto comparezco ante vosotros para manifestar y pedir lo siguiente: estoy en posesión, quieta, pacífica de un inmueble situado en Barrio Morazan de este municipio cuyas medidas y colindancias son las siguientes

Al	metros	colinda con
Noche	9.60	Rodolfo Puerto, callejón por medio
Sur	8.50	Jucilinda Puerto, calle por medio
Este	19.40	Delmy Calderon
Oeste	16.70	Jain José Rodríguez

Dicho inmueble lo obtuve por donación que me hiciera el Dr. José Rodríguez tal como consta el documento privado de compra venta. En vista que



la Ley de Municipalidades establece, que aquellos particulares que no tuvieran legalizada la posesión a la vigencia de la presente Ley, pasa a Dominio Municipal, vengo a solicitar la venta y poder tener documento inscribible en el registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del Departamento de Copán. Al Sr. Alcalde respetuosamente pido; admitir el presente escrito, someterlo al conocimiento del pleno de la corporación municipal, ordenar al departamento de Catastro Municipal para que corrobore las medidas e informe si hay perjuicio a terceros se me señale la cuantía a pagar y finalmente se extienda la certificación de estilo y plano del inmueble para proceder ante el notario público para el otorgamiento de la escritura pública. Sirve de fundamento los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente.

6.7 Se recibió cedula de citación del Juezado de Letras seccional de Copán Ruinas: La infrascripta receptora del Juezado de Letras seccional de Copán Ruinas departamento de Copán, CITA al Sr. José Alberto Zalazar Dubon, alcalde de la municipalidad de Cabanas Copán HACE SABER que este juzgado dictó providencia mandando a citar, EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, para que comparezca ante este juzgado de letras seccional de Copán Ruinas con el objeto de que conteste demanda laboral promovida por el Sr. Oscar Moises Morales



Molina.- en virtud de lo cual se cita a usted haciéndole entrega en el acto de la cedula de citación respectiva. Previsiéndole de no comparecer a contestarla dentro del termino establecido antes indicado, le parará en juicio a que hubiere lugar es derecho. Copán Ruinas, Copán 27 de mayo de 2022.

6.7.1 El Sr. Alcalde Municipal y la Corporación en plene AUTORIZA: que en Representación del Sr. Alcalde conteste la demanda el abogado Osman Mauricio Montes.

6.8 Se recibió solicitud del Patronato de la comunidad de Nueva Esperanza en fecha 30 de mayo de 2022 para solicitar ayuda para la construcción de un baño y un proyecto de Luz en la Escuela Alvaro Contreras de dicha comunidad.

6.9 La suscrita Secretaria del Juzgado de Letras seccionales de La Entrada, Nueva Arcadia, Copán CERTIFICA el auto que literalmente dice: En la Ciudad de La Entrada Copán a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidos siendo los 10:07 de la mañana, día y hora señalado para la celebración de audiencia incidental en la DEMANDA EJECUTIVA DE PAGO POR LA VIA DEL PROCESO ORDINARIO, promovida por el Sr. HECTOR ROMILIO CORDON, representante de Casa del Constructor, comparecen en la presente audiencia incidental los abogados LIGIA RODRIGUEZ en su condición de representante legal del Sr. HECTOR ROMILIO CORDON, abogado CHRIS ROBERTSON CRUZ en su condición de apoderado legal del Sr. Alcalde Municipal de Copán, por lo que el Sr. Juez da por iniciada la presente audiencia y le sede la palabra a la abogada



LIGIA quien se manifiesta de la siguiente manera: Buenos días Sr. Juez, en representación del Sr. Romilio Cordero se ha llegado a un acuerdo con la parte demandada la cual consiste en el pago total de un millón setecientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y siete, con cuarenta y cuatro centavos (1,769,937.44), más el interés legal que corresponde a tres años en virtud que la última orden de las facturas que se le dió al crédito es de abril de 2019, y se llegó al acuerdo que se pague el interés legal por los tres años que asciende a la suma de trescientos dieciocho mil quinientos ochenta y ochenta y ocho lempiras con setenta y cuatro centavos (318,580.74), haciendo un total de dos millones ochenta y ocho mil quinientos veintiseis lempiras con diez y ocho centavos (2,088,526.18) es lo que pagaría la municipalidad de Cabuñas Topón para lo cual solicito se homologue el acuerdo al que se ha llegado. De le cede la palabra al abogado CHRIS ROBERTSON CRUZ, quien se manifiesta y dice: Buenos días a las partes comparezco ante este juzgado aceptando el poder en mi confido por el abogado OSMAN MAURICIO MONTES, debo manifestar que con instrucciones giradas por el Alcalde José Alberto Dalazar del municipio de Cabuñas Topón, pues efectivamente tal y como lo ha establecido la abogada de la parte demandante, se aceptan las condiciones que ella ha mencionado de cancelar la cantidad



de Dos millones ochenta y ocho mil quinientos veintiseis lempiras con diez y ocho centavos (2,088,526.18) efectivos una vez se entregue la certificación de la homologación del acuerdo por el cual estamos llevando a cabo en esta audiencia. JUEZ 1 después de haber escuchado las partes que llegaron a un acuerdo conciliatorio consistente en pagar la cantidad de dos millones ochenta y ocho mil quinientos veintiseis lempiras con diez y ocho centavos (2,088,526.18), por parte del Sr. Anardo Napoleon Mata Giron de la municipalidad de Cabanas Copán. Y no habiendo más que tratar se da por cerrada la presente audiencia ante la suscrita secretaria de actuaciones queda fe. Sellos y firmas Abog. Jesús Rodezno Villanueva juez de letras seccional, Abog. Chris Robertson Cruz, apoderado legal de la parte demandada, Abog. Ligia Rodríguez, apoderado legal de la parte demandante y Elda Maritza Calles Santos, secretaria. Extendida en la Ciudad de La Entrada Copán a los 05 días del mes de mayo del año 2022.

6.9.1 Después de haber escuchado lo anteriormente expuesto la Honorable Corporación Municipal en pleno uso de sus facultades aprueba: AUTORIZAR el pago estipulado en la certificación de homologación del acuerdo entre la municipalidad y el Sr. Héctor Romilio Londoño certificado por el Juzgado de letras de La Entrada, Nueva Arcadio, Copán.

6.10 Se recibió solicitud del patronato comunitario de Puenos Aires, Cabanas Copán, solicitando el techo para su centro educativo.



6.11 Se recibió solicitud del patronato de Hacienda San Juan solicitando abono para las personas de escasos recursos de la comunidad.

## 7. Informes

7.1 Informe de Dominio Pleno, Dros: Miembros Honorable Corporación Municipal. Presente.

Yo, Luis Fernando Espinoza, jefe de Catastro de este término municipal, de conformidad con lo ordenado en sesión celebrada el día martes diez y nueve de abril del año dos mil veintidós, acta No. 7 y en relación al informe emitido por este departamento en fecha veintitres de mayo del presente año, acompañado del Dr. Carlos Roberto Dueso Ramírez (asistente de catastro) me presenté en el solar urbano ubicado en el Barrio Morazán de este municipio solicitado en venta de dominio pleno por la señora María Arimilec Rivera Ceferino con número de DNT: 0402198700171 procedí inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado, resultando de la misma la siguiente relación de medidas:

Estación	Punto	Distancia mts	Colindancias
1-2	S57°47'55"E	7.44	Gregorio Soto Paz
2-3	S55°00'00"E	6.00	Gregorio Soto Paz
3-4	S55°00'00"E	6.00	Gregorio Soto Paz
4-5	S55°00'00"E	5.60	Gregorio Soto Paz
5-6	N60°04'23"E	3.10	Gregorio Soto Paz
6-7	S17°59'56"E	6.00	Anacleto Interiano
7-8	S50°09'53"O	3.30	Raul Ivan Lopez
8-9	N78°57'55"O	5.70	Raul Ivan Lopez



9-10	N 77° 00' 00" O	10.00	Raúl Ivan López
10-11	N 77° 00' 00" O	9.00	Raúl Ivan López
11-12	N 77° 00' 00" O	6.30	Raúl Ivan López
12-13	N 29° 04' 09" E	11.70	Juana María Soto / calle por medio.
13-1	N 29° 04' 09" E	3.80	Raúl Interiano / calle por medio.

Área	Metros <sup>2</sup>	Varas <sup>2</sup>	Manzanas
	306.00	438.88	0.04

En vista que dicha parcela la posee por Documento privado de compra venta que le hizo al Sr. Hector Manuel Portillo Vargas, quien ha poseído ese bien inmueble por compra que le hicieron al Sr. Wilme Antonio Interiano López y de no existir perjuicio contra terceros, este departamento de catastro da el parecer para que se autorice la venta en dominio pleno de la parcela antes descrita solicitada por la Sra. María Arimilec Rivera Ceferino con número de DNT 0402198700171 previo al pago que la corporación autorice en la tesorería municipal. Y se da en venta de dominio pleno por la cantidad de dos mil seiscientos noventa y dos lempiras con ocho centavos (2,692.8) siendo este el 10% del valor catastral más doscientos lempiras exactos (200.00) por servicios secretariales y trámites de Dominio Pleno haciendo un total de dos mil ochocientos noventa y dos lempiras con ocho centavos (2,892.8).

7.2 El Secretario municipal notificó a la Corporación Municipal que se recibió el análisis y dictámen financiero del cuarto trimestre 2021.



- 7.3 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades vigentes y su reglamento interno le confiere: REVISA, DISCUTE Y APRUEBA: las respuestas al dictamen emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización; sobre análisis y dictamen de rendición de cuentas correspondiente al cuarto trimestre 2021.
- 7.4 Se informó a la Corporación Municipal la contratación de 33 horas de retro excavadora a \$ 1.1400.00 cada una para rehabilitación y mantenimiento, al tramo carretero que comunica las Comunidades de El Prado, Guarumal I y Guarumal II, y fue autorizado por la Corporación Municipal.
- 7.5 Se informó a la Corporación Municipal que se le dará continuidad al proyecto de adoquinado en el Barrio Tempire el cual comprende desde el cruce del cementerio municipal finalizando frente a la casa de la Sra Elvira Robles y del Sr. Noel Madrid ya que la Corporación anterior no logró finalizar el proyecto y la actual corporación retoma el proyecto para terminarlo.
- 7.5.1 El regidor Amador Napoleon Mata manifestó que este proyecto no se terminó por falta de fondos de transferencia gubernamental que no llegaron a tiempo.
- 7.6 Se informó a la Corporación Municipal que se está construyendo la escuela Manuel Alberto Zelaya de la comunidad de El Guayabo.
- 7.7 La Honorable Corporación Municipal en uso de las



facultades que la Ley de Municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere se compromete a girar instrucciones a los técnicos de la municipalidad para la elaboración del POM 2022-2026, como base para la gestión de procesos sostenibles en la lucha contra la pobreza y mejorar el desarrollo local.

#### 7.8 PUNTO ESPECÍFICO

En el municipio de Cabanias, departamento de Copsán en el local que ocupa el salón municipal, el día jueves 26 de mayo de 2022 se eligió el comité de emergencia municipal CODEM quedando integrado de la siguiente manera:

Cargo	Nombre Completo
Presidente	José Alberto Salazar Dubón
Coordinador	Wil Esau Alvarado Oliva
Secretaria	Maura Isabel Espinoza
Tesorero	Daniel Edgardo Vidal
Fiscal	Juan Carlos Guerra Crazo

#### Comisiones del CODEM

Comisión de Educación:

Jorge Antonio Barillas

Comisión de Salud: Manrique Estrada

Comisión de Búsquedas, rescate y evacuación: Sargentos del ejército Ángel Geovany Cáceres.

Comisión de Logística: Edgar Yamaniel Arta

Comisión de Seguridad: Clase de Policía Benjamín Arqueta.

Comisión de Comunicaciones: Diébin Abduliv Valle

Comisión de Monitoreo de Alerta: Brayan Josué Orellana.



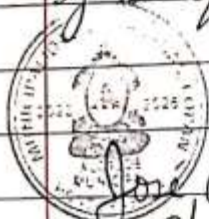
## 8. Puntos Varios


- 8.1 El Dr. Alcalde invitó a los presentes para que motiven la vacunación contra Covid-19.
- 8.2 Se le concedió la palabra al Dr. Marcos España, en su intervención sugiere bajar la altura de los túneles que se encuentran en el Barrio Morazán ya que según él no están bien hechos, a lo que el Dr. alcalde le contesta que los túneles se hicieron con recursos de la comunidad con el propósito de evitar accidentes y el regidor Ángel Melgar sugiere repararlos o hacerlos nuevamente de acuerdo a estándares.
- 8.3 El Dr. Alcalde Municipal invitó a la Corporación a la inauguración de los Centros Educativos de La Cumbre San Juan, Pinalito, Peñas I y Motagua el 09 de junio del presente año.
- 8.3.1 El regidor Ángel Melgar sobre la invitación del Alcalde a inauguración de Centros Educativos manifiesta que los proyectos realizados por el Estado en el Periodo anterior no se dio cuenta la Corporación y desconoce si la estrategia de construcción de los Centros Educativos por parte del gobierno ha cambiado.
- 8.4 El regidor Ángel Melgar informa que se está llevando a cabo jornadas de desparasitación en los Centros Educativos con el apoyo del PMA.
- 8.5 El Dr. Alcalde municipal manifestó que dentro de poco llegarán alcantarillas para reparar parte de quebrada en Peñas I y Peñas II.




8.6 El Sr. Alcalde manifestó que el estudio del agua de la Comunidad de Motagua ya está entregado a Club Rotario y a la Comunidad y ellos ejecutarán el proyecto.

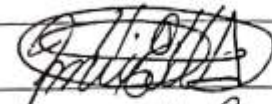
9. No habiendo más que tratar se da por finalizado y se firma para que conste.

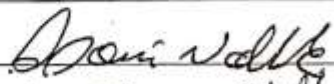


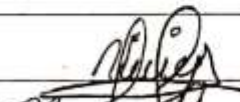
  
José Alberto Salazar  
Alcalde Municipal


  
Felín del Carmen Valle  
Vice-Alcalde

Anardo Napoleón Mata  
Segundo Regidor

  
Missael Espinoza  
Tercer Regidor

  
Sandra Noemy Valle  
Cuarta Regidora

  
Nora Jesenia Arista  
Quinta Regidora

  
José Ángel Melgar  
Sexto Regidor

Leonel Valle  
Leonel Valle  
Séptimo Regidor

  
Erick Josée Deras Paz  
Secretario Municipal





# Acta N° 17

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Cabánas Departamento de Copán, celebrada en fecha miércoles quince de junio del año dos mil veintidós, Presidiendo la señora Vice Alcaldesa Lelin del Carmen Valle Arita, con asistencia de los Señores Regidores Melqui Yoseli Maldonado Portillo, Misael Espinoza Alfaro, Sandra Noemí Valle Aguilar, Nora Yegenia Arita Chinchilla, José Angel Melgar Márquez y Leonel Valle Fargas. Por su orden. 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° regidor. Con ausencia del segundo regidor Amado Napoleón Mata Hiron, la octava regidora Dania Edissa Rodríguez Valle, quienes justificaron su ausencia vía teléfono y ante el secretario que autoriza fue presentada y discutida la siguiente agenda:

1. El saludo de bienvenida fue realizado por la Señora Vice Alcaldesa Lelin del Carmen Valle Arita
2. Seguidamente se hizo la comprobación del quorum estando presentes en un 80% los miembros de la corporación.
3. La sesión dio inicio siendo las 02:05 P.M.
4. La invocación a Dios fue dirigida por la regidora Nora Yegenia Arita Chinchilla.
5. El acta anterior fue leído, discutido y aprobado sin ninguna modificación.
6. Lectura de correspondencia.
  - 6.1 Solicitud Nelly Maribel Ladino.



## 6.2 Acta de Tribunal Superior de Cuentas

## 7. Informes

## 7.1 Informe de Dominio Pleno, Señores: Miembros Honorables Corporación Municipal presente.

Yo Luis Fernando Espinoza, jefe de Catastro de este término Municipal, de conformidad con lo ordenado en sesión celebrada el día martes diecinueve de abril del año dos mil veintidos, Acta N° 7, y en relación al informe emitido por este Departamento en fecha diecinueve de mayo del presente año; acompañado del señor Carlos Roberto Bueso Ramirez (asistente de catastro) me presenté en el solar urbano ubicado en Barrio Lempira de este municipio, solicitado en venta de Dominio Pleno por la señora Mirna Yolanda Ramirez Javier con número de DNI: 0402-1967-00055 procedi inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado, resultando de la misma la siguiente relación de medidas:

Estación	Rumbo	Distancia mts	Colindancias
1-2	S24°22'20"E	8.70	Jose Rene Molina Sagastume / Calle 40 <sup>a</sup>
2-3	S04°22'20"E	4.70	Julio Alvarado
3-4	N87°42'10"W	6.60	Nain Elud Chinchilla
4-5	S67°50'01"W	2.80	Nain Elud Chinchilla
5-6	S48°37'33"W	3.10	Nain Elud Chinchilla
6-7	N37°00'00"W	11.70	Mirna Yolanda Ramirez
7-8	N67°00'00"E	2.20	Himmer Hernandez
8-9	N67°00'00"E	4.00	Himmer Hernandez
9-1	NGH°00'00"E	9.50	Himmer Hernandez
Area	Metros <sup>2</sup>	Varas <sup>2</sup>	Mangaronas
	756.50	224.46	0.02

En vista de que dicha parcela la posee por Documento privado de Donación que le hizo el Sr. Jose Odaly Chinchilla



Ramirez, quien ha poseido ese bien inmueble por herencia que le hiciera el Sr. Jose Vicente Chinchilla Escobar y de no existir perjuicio contra terceros, este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la venta en Dominio Pleno de la parcela antes descrita, solicitada por la Sra. Mirra Yolanda Ramirez Lavier con número de identidad 0402-7967-00055, previo al pago que la corporación autorice en la Tesorería Municipal. Y se da en venta de dominio pleno por la cantidad de mil trescientos setenta y siete lempiras con dos centavos (1,377.2) siendo este el 10% del valor catastral mas doscientos lempiras exactos (200.00) por servicios secretariales y trámites de Dominio Pleno haciendo un total de mil quinientos setenta y siete lempiras con dos centavos (1,577.2).

7.2 Retroalimentando el inciso 6.1 de la presente acta, se recibió solicitud de la señora Nelly Maribel Ladino, del Barrio Lempira de este municipio, con el objetivo solicitar ayuda para la construcción de un muro de contención de 12 metros de longitud en su casa de habitación ya que corre peligro de deslave. De igual forma retroalimentando el inciso 6.2, se recibió nota del Tribunal Superior de Cuentas donde informa de la auditoría sobre la contaminación de Río Molagua que se estará realizando en esta localidad.

7.3 Informe de Dominio Pleno Señores Miembros Honorables Corporación Municipal presente.

Es, Luis Fernando Espinoza, Jefe de Catastro de este Territorio Municipal, de conformidad con lo ordenado



en sesión celebrada el día martes diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós; Acta N° 07, y en relación al informe emitido por este Departamento en fecha veintiseis de mayo del presente año; acompañado del señor Carlos Roberto Bueso Ramírez (asistente de catastro) me presente en el solar urbano ubicado en Barrio Morazán de este municipio, solicitado en venta de Dominio Pleno por la señora Blanca Lucila Cantoral Castaneda con número de D.N.I. 1401-1972-00512 procedi inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado, resultando de la misma la siguiente relación de medidas:

Estación	Rumbo	Distancia mts	Colindancias
1-2	S56°18'08"E	11.00	Con carretera que conduce hacia Piedra
2-3	S28°40'12"O	9.00	Eulalia Montes Azevala
3-4	S28°40'12"O	5.00	Eulalia Montes Azevala
4-5	S33°40'12"O	13.00	Eulalia Montes Azevala
5-6	N57°00'00"O	3.80	Edwin Joel Portillo
6-7	N57°00'00"O	3.80	Edwin Joel Portillo
7-8	N57°00'00"O	3.80	Edwin Joel Portillo
8-1	N37°55'15"E	26.80	Selvin Yanuario Mata
Área	Metros <sup>2</sup>	Varas <sup>2</sup>	Manzanas
	306.00	438.88	0.04

En vista de que dicha parcela la posee por Documento privado de donación que le hizo el Sr. Carlos Humberto Cantoral Portillo, quien ha poseído ese bien inmueble por compra que le hiciera al Sr. Armando Linares Cantoral y de no existir perjuicio contra terceros, este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la venta en Dominio Pleno de la parcela antes descrita, solicitada por la Sra. Blanca Lucila Cantoral Castaneda con número de D.N.I. 1401-1972-00512, previo al pago que la



corporación autorice en la Tesorería Municipal, y se da en venta el dominio pleno por la cantidad de tres mil trescientos sesenta y seis lempiras exactas (3,366.00) siendo este el 70% del valor catastral más doscientos lempiras exactas (200) por servicios secretariales y trámites de Dominio Pleno haciendo un total de tres mil quinientos sesenta y seis lempiras exactas (3,566.00).

7.4 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley de municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere APRUEBA: las siguientes ampliaciones:

Expediente: H67

Ingresos

8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios	11.7.1.01.02.00	75-013-01	572.42
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios	11.7.1.01.04.00	75-013-01	686.78
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios	11.7.1.01.09.00	75-013-01	4984.50
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios	11.7.1.02.07.00	75-013-01	7,848.94
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios	11.7.1.02.03.00	75-013-01	257.75
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios	11.7.1.02.10.00	75-013-01	1,697.80
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios	11.7.1.02.11.00	75-013-01	17,474.50
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios	11.7.1.02.13.00	75-013-01	2,196.03
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios	11.7.1.02.17.00	75-013-01	2.55



8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios	11.7.1.02.20.00	15-013-01	87.49
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios	11.7.1.02.24.00	15-013-01	8,095.51
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios	11.7.1.02.25.00	15-013-01	93.70
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios	11.7.1.02.31.00	15-013-01	20,633.94
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios	11.7.1.02.32.00	15-013-01	4,800.00
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios	11.7.1.02.34.00	15-013-01	659.14
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios	11.7.1.03.01.00	15-013-01	2,060.00
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios	11.7.1.03.02.00	15-013-01	600.00
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios	11.7.1.03.17.00	15-013-01	1,260.00
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios	11.7.1.03.23.00	15-013-01	641.11
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios	11.7.1.03.47.00	15-013-01	912.64
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios	11.7.1.96.01.00	15-013-01	4,136.59
8/6/2022	Ampliaciones presupuestarias por mayor ingresos de fondos propios	11.7.1.96.03.00	15-013-01	4.04
8/6/2020	Ampliaciones presupuestarias por mayor ingresos de fondos propios	11.7.1.97.01.00	15-013-01	30,926.30
8/6/2020	Ampliaciones presupuestarias por mayor ingresos de fondos propios	11.7.1.08.01.00	15-013-01	4,164.73
8/6/2022	Ampliaciones presupuestarias por mayor ingresos de fondos propios			



	11.7.2.96.01.00	75-013-01	7,742.05
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios		
	11.7.2.96.02.00	75-013-01	6,588.89
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios		
	11.7.2.97.01.00	75-013-01	5,417.70
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios		
	11.7.3.96.00.00	75-013-01	953.47
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios		
	11.7.3.97.00.00	75-013-01	4,500.37
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios		
	11.7.4.01.06.00	75-013-01	5,400.00
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios		
	11.7.6.01.05.00	75-013-01	78,273.10
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios		
	12.5.99.02.20.00	75-013-01	5,340.00
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios		
	12.5.99.02.24.00	75-013-01	7,500.00
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios		
	12.5.99.02.39.00	75-013-01	200.00
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios		
	12.5.99.03.02.00	75-013-01	7,474.98
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios		
	12.5.99.03.04.00	75-013-01	76,130.00
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios		
	12.5.99.03.10.00	75-013-01	887.58
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios		
	12.5.99.03.13.00	75-013-01	250.00
8/6/2022	Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios		
	15.2.19.96.02.00	75-013-01	795.45
8/6/2022	Ampliaciones presupuestarias por mayor ingresos de fondos propios		
	15.2.19.96.02.00	75-013-01	227.56



8/6/2022 Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios.

15.2.19.96.05.00 15-013-01 193.07

8/6/2022 Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios

15.2.19.97.01.00 15-013-01 7,301.05

8/6/2022 Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios

15.2.19.97.02.00 15-013-01 7,052.90

8/6/2022 Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios

15.2.19.97.05.00 15-013-01 890.59

8/6/2022 Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios

15.2.19.98.01.00 15-013-01 5,205.00

8/6/2022 Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios

15.2.19.98.02.00 15-013-01 7,759.57

8/6/2022 Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios

11.7.2.97.02.00 15-013-01 40,728.69

8/6/2022 Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios

12.5.99.02.26.00 15-013-01 24,000.00

8/6/2022 Ampliación presupuestaria por mayor ingresos de fondos propios

11.7.1.03.68.00 15-013-01 3,200.00

TOTAL DE INGRESO 266,893.85

Egreso

8/6/2022 Ampliación del presupuesto con fondos propios por incrementos

01 00 000 002 000 26270 15-013-01 15,000.00

de algunos rubros/vicáticos alcaldía.

8/6/2022 Ampliación del presupuesto con fondos propios por incrementos

03 00 000 007 000 11100 15-013-01 46,600.00

de algunos rubros/sueldos de tesorería.

3/6/2022 Ampliación del presupuesto con fondos propios por incrementos

14 02 002 000 007 4710 15-013-01 50,000.00

de algunos rubros/construcción de edificio municipal.

8/6/2022 Ampliación del presupuesto con fondos propios por incrementos

14 02 003 007 000 23400 15-013-01 43,412.85



	de algunos rubros / mantenimiento de edificio municipal.
8/6/2022	Ampliación del presupuesto con fondos propios por incrementos 03 00 000 007 000 26210 15-013-01 15,000.00
	de algunos rubros / servicios técnicos.
8/6/2022	Ampliación del presupuesto con fondos propios por incrementos 03 00 000 007 000 27110 15-013-01 8,000.00
	de algunos rubros / suministro de energía eléctrica.
8/6/2022	Ampliación del presupuesto con fondos propios por incrementos 03 00 000 007 000 39100 15-013-01 3,887.00
	de algunos rubros / elementos de limpieza y aseo personal
8/6/2022	Ampliación del presupuesto con fondos propios por incrementos 07 00 000 002 000 11100 15-013-01 35,00.00
	de algunos rubros / sueldos alcaldía.
8/6/2022	Ampliación del presupuesto con fondos propios por incrementos 07 00 000 001 000 11300 15-013-01 8,000.00
	de algunos rubros / retribución a personal directivo y de control
8/6/2022	Ampliación del presupuesto con fondos propios por incrementos 03 00 000 007 000 25700 15-013-01 5,000.00
	de algunos rubros / servicios de internet.
8/6/2022	Ampliación del presupuesto con fondos propios por incrementos 03 00 000 007 000 24300 15-013-01 70,000.00
	de algunos rubros / servicios jurídicos
8/6/2022	Ampliación del presupuesto con fondos propios por incrementos 03 00 000 007 000 35670 15-013-01 12,000.00
	de algunos rubros / gasolina
8/6/2022	Ampliación del presupuesto con fondos propios por incrementos 03 00 000 007 000 37500 15-013-01 8,000.00
	de algunos rubros / madera, coque y sus manufacturas
8/6/2022	Ampliación del presupuesto con fondos propios por incrementos 03 00 000 007 000 42600 15-013-01 7,000.00
	de algunos rubros / equipo para computación.



TOTAL DE EGRESO 266,893.85 67

7.5 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley de municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere APRUEBA las siguientes:

Transferencias

Expediente: 460

Debito

25/5/2022 Modificación presupuestaria/sueldos básicos presupuesto  
03 00 000 003 000 11100 15-013-01 8,820.00  
TOTAL DE DEBITO 8,820.00

Credito

25/5/2022 Modificación presupuestaria/tasas  
03 00 000 007 000 27210 15-013-01 8,820.00  
TOTAL DE CREDITO 8,820.00

Expediente: 459

Debito

11/5/2022 Mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte  
03 00 000 001 000 23200 15-013-01 10,000.00  
11/5/2022 Ceremonial y protocolos  
03 00 000 001 000 29100 15-013-01 4,900.00  
11/5/2022 Llamitas y cámaras de cine  
03 00 000 001 000 34400 15-013-01 15,000.00  
11/5/2022 Diesel Tesorería  
03 00 000 001 000 35620 15-013-01 16,000.00  
11/5/2022 Viáticos Nacionales Tesorería  
03 00 000 001 000 26210 15-013-01 3,000.00  
11/5/2022 Servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones.  
11/5/2022 03 00 000 001 000 25300 15-013-01 9,000.00  
Elementos de limpieza y uso personal.  
03 00 000 001 000 39100 15-013-01 3,000.00  
TOTAL DE DEBITO 60,900.00



## Credito

7/15/2022 Equipo de señalamiento 03.000.000 005.000 H2520 15-013-01 60,900.00  
 TOTAL DE CREDITO 60,900.00

7.6 En su condición de tesorería municipal se presentó la joven Karla Yaneth Manchame Peña, para dar a conocer el informe de tesorería correspondiente al mes de mayo del año 2022, el mismo fue aprobado por la corporación municipal con los siguientes datos: Saldo inicial \$3,354,749.23. (+) Ingresos del mes (Presupuestarios) \$623,979.20. (+) Ingresos del mes (Extrapresupuestarios) \$37,820.87. Total, disponible \$4,009,949.30 (-) Egresos según ordenes de pago \$780,945.69. Saldo siguiente \$3,229,003.67. Situación del saldo al 31 Mayo 2022 Cuenta de cheques 77-102-000479-4 / Fondos corrientes \$1,746,567.87. Cuenta de cheques 77-102-000535-2 / Fondos de transferencias \$2,082,435.80 Caja General Total saldo final \$3,229,003.67

7.6. La tesorería municipal informó además sobre pagos a proveedores efectuados en el mes de mayo, mismos que fueron aprobados por la corporación municipal con los siguientes datos: Expediente 4273, pago cancelación por compra de motocicleta marca Suzuki GN125F, al señor Selvin Zamudio Mata Salazar por un monto de L.49,000.00. Expediente 4275, pago de abono a contrato por meses de obra calificada para la construcción del Centro Educativo Manuel Alberto Zelaya en la aldea El Guayabo, al señor Kelvin Rene Portillo López por un monto de L.40,000.00. Expediente 4279 pago de cancelación de facturas por 4 meses de suministros de energía eléctrica en el local que alquila la municipalidad para que viva la policía preventiva, a la Empresa Nacional de Energía por un monto de 25,167.68. Expediente 4287 pago de abono 40% prestaciones laborales conforme al acuerdo firmado entre



José Alberto Salazar Dubon alcalde Municipal, al señor Casimiro  
Quazo Brita por un monto de \$36,827.75. Expediente: 4288 pago  
de abono por convenio entre la ONG Asociación para el desarrollo  
de Occidente a la asociación para el desarrollo por un monto de  
40.000.00. Expediente: 4292 pago de cancelación de contrato  
por mejoramiento de viviendas a 7 personas de escasos recursos  
mediante la instalación de techos dignos en la comunidad de San  
José Miramar a la señora: Delmy Gladis Alvarado Oliva por un  
monto de \$1,42,700.00. Expediente: 4293 pago de cancelación  
de contrato por trabajar 15 horas de retroexcavadora a \$1,400.00  
cada hora para la elaboración de pozos en el Río Cita al señor  
Egberto Vazquez Bueso por un monto de 27,000.00  
Expediente: 4294 pago de cancelación de contrato por trabajar 25  
horas de retroexcavadora, al señor Egberto Vazquez Bueso por un monto  
\$35.000.00. Expediente: 4295 pago de cancelación de contrato  
por ocurrencia de material con volqueta para la construcción de muro  
en el centro de Educación Básica Dionicio de Herrera y viajes de  
arena a personas de escasos recursos de la comunidad de Pinalito  
al señor: Egberto Vazquez Bueso por un monto de \$16.500.00  
Expediente: 4296 pago de cancelación de contrato por recolección  
de viajes de basura recolectada en las Barrios del casco urbano  
de Cabanas Copán hasta el cementerio municipal al señor:  
Wilmer Antonio Garza España por un monto de \$1,420.00  
Expediente: 4299 pago de cancelación de factura por la compra  
de una brújula de marca KB14 y dos GPS Rino, asignados al  
departamento de catastro, al señor: Marcia José Vega Salazar,  
Expediente: 4307 pago de cancelación de factura por almuerzos  
a el día 07 de febrero y factura que estaba pendiente al señor(a)  
Celida Teresa Milla Murcia por un monto de 20,390.00  
Expediente: 4302 pago de cancelación de contrato por elaboración  
de bloques distribuidos en centros educativos al señor: Cristian



Erdulfo Barullas Milla por un monto de 37,300.00  
 Expediente: H377 pago de cancelación de primera factura por reparación completa de motor y otras reparaciones a la balceta municipal al señor Hector Andres Fuentes Rodriguez por un monto de 40,000.00. Expediente: H374 pago de abono al contrato por continuidad al proyecto de la construcción de adoguados en el Barrio Tempira al señor: Rey Salvador Chinchilla por un monto de 30,000.00  
 Expediente: H323 pago de cancelación de diversas facturas adquiridas al crédito por alimentación a la señora Sandra Yamileth Mata Salazar por un monto de 140,770.00  
 Expediente: H324 pago de cancelación de 4 facturas en Auto Repuestos la Mexicana, por reparación y mantenimiento al carro municipal, al señor Selvin Yanuario Mata Salazar por un monto de 1,39,440.00. Expediente: H337 pago de cancelación de contrato por elaboración de folio para la construcción del Centro Educativo Manuel Alberto Zelaya al señor Rleris Danilo Alvarado por un monto de 12,825.00.

7.7 En calidad de auditora interna Municipal se hizo presente la jorera Dania Lelalis Landaveite ante la corporación Municipal para presentar el plan Operativo Anual para el año 2023, posteriormente fue analizado, discutido y aprobado por la Honorable Corporación Municipal, con la salvedad que el aumento solicitado para la Auditoría interna Municipal queda denegado por unanimidad de los presentes y será analizado al momento de elaborar el presupuesto para el año 2023.

7.8 La señora vice alcaldesa informa que se están dando órdenes de combustible a personas con carros particulares porque la municipalidad no cuenta con vehículos suficientes,



y se ha apoyado al centro de salud con combustible para máquina de fumigación así como también en alimentación a las personas encargadas de dicho proceso.

7.9 La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de los presentes y en pleno uso de las facultades que la ley de municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere APRUEBA: la creación del puesto de trabajador de asistente de secretaria devengando un sueldo mensual de seis mil quinientos exactos L. 6,000.00.

7.10 La señora vice alcaldesa informe a la corporación municipal que se contó con la visita de representantes de Visión Mundial y se realizó giras junto con el señor alcalde municipal a las comunidades de Pueblos Viejos y Juntas 1, en donde se realizó un reconocimiento de las zonas para probable intervención de Visión Mundial a las mismas.

7.11 La señora Vice-Alcaldesa Lelín del Carmen Valle Naita agradece a los miembros corporativos por el acompañamiento que brindaron a la inauguración de los centros educativos de las comunidades de Pinalito, La Cumbre San Juan, Motagua y Peñas 1, mismas que se desarrollaron exitosamente con la presencia del director de Construcciones Escolares de la Secretaría de Educación, Ingeniero Juan Carlos Coello.

7.12 La Tesorera Municipal Karla Yaneth Manchame Peña ratificó a la Honorable Corporación Municipal que procederá a realizar el cambio de firma en la cuenta de cheques que posee esta municipalidad en Banco de Occidente. Y fue autorizado por la Corporación Municipal.

## 8. Puntos Varios

8.1 La señora vice alcaldesa invitó a los regidores a que acompañen la Brigada médica en la comunidad de Pueblos Viejos que se llevara a cabo el día sábado dieciocho de junio del año 2022. Y resalta que estas brigadas vienen gracias a los convenios que se han suscrito



con ONGs y que fueron autorizados por esta corporación.

8.2. La tesorera municipal invita a los regidores a pagar sus impuestos para obtener la adrencia municipal y de esta manera poder hacer efectivo el pago de dietas en su debido momento.

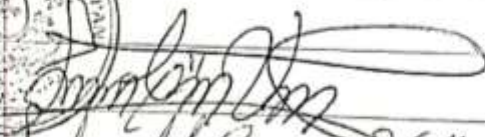
8.2.1 La regidora Noemi Valle mencionan que se paguen las dietas del año 2021 que a un se les debe, a lo que la regidora Jocelyn Maldonado pregunta por que no se pagaran esas dietas si vinieron el año pasado las transparencias de 9 meses correspondientes a 3 trimestres del año, en respuesta la regidora Noemi Valle detallo que habian llegado a un acuerdo con el alcalde anterior que iban a ser pagadas a finales del año 2021 con la ultima transparencia.


8.2.2 El regidor Angel Melgar expresa que estamos a tiempo de enmendar errores cometidos y la tesorera municipal les solicitan se vayan al Tribunal Superior de Cuentas para solicitar constancia para pagar.

8.3. El regidor Angel Melgar y la Regidora Geenia Anita expresaron la importancia de ordenar el cementerio municipal ya que no ha existido control sobre el otorgamiento de lotes y no se está dejando espacio entre una y otra además que deberia haber onegica y aguas.


9. No habiendo mas asuntos que tratar se da por finalizada la sesión y se firma para que conste.

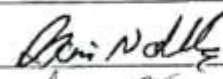


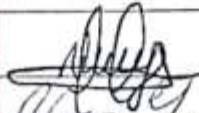
  
Selin del Carmen Valle  
Vice-Alcaldesa

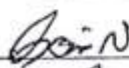
  
Melqui Jocelyn Maldonado  
Primer Regidora



  
Misael Espinosa  
Tercer Regidor

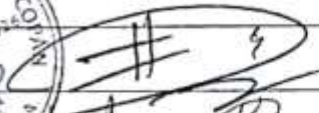
  
Sandra Noemi Valle  
Cuarta Regidora

  
Nora Leonora Prieta  
Quinta Regidora

  
Jose Angel Melgare  
Sexto Regidor

Leonel Valle  
Septimo Regidor



  
Jose Pizarro Paz  
Secretario Municipal